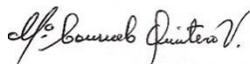


CONSTANCIA. Febrero 23 de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente sobre la respuesta recibida del pagador del demandado.

Rad. 2013-256 (Alimentos).



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, febrero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 2013-00256 00 (VS. Alimentos)

SE AGREGA la anterior respuesta de fecha 22 de febrero de este año, a nuestro oficio No. 055 del 06-02-2023, recibida de la Secretaria General de la empresa INGEOMEGA, y se DEJA en conocimiento de la parte interesada (demandante) para que se entere de su contenido.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 031 el 24 de febrero de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

Jurisprudencia Vigencia

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 22 de Febrero del 2023

HORA: 9:25:18 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; INGEOMEGA, con el radicado; 201300256, correo electrónico registrado; notificacionesjudiciales@ingeomega.com, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado
PRIMA.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230222092525-RJC-10921

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Itagui, 22 de febrero de 2022.



Señores

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Asunto: Radicado No. 2013-00256 – Respuesta oficio 055.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el juzgado frente al embargo del señor JOSÉ NICOLÁS CASTRO PINEDA, con cedula 75.066.650, relacionamos los descuentos efectivos realizados en el mes de junio y diciembre de 2022 correspondiente al pago de prima de servicios:

Nit	Nombres	Cpt o	Des	Año	Me s	Dedució n	Hora s	Contrat o
7506665 0	CASTRO PINEDA JOSE NICOLAS	518	EMBARGO POR ALIMENTOS	202 2	6	645214	40	69000
7506665 0	CASTRO PINEDA JOSE NICOLAS	518	EMBARGO POR ALIMENTOS	202 2	6	376062	40	69000
7506665 0	CASTRO PINEDA JOSE NICOLAS	518	EMBARGO POR ALIMENTOS	202 2	12	319968	40	76651
7506665 0	CASTRO PINEDA JOSE NICOLAS	518	EMBARGO POR ALIMENTOS	202 2	12	356351	40	76651
7506665 0	CASTRO PINEDA JOSE NICOLAS	518	EMBARGO POR ALIMENTOS	202 2	12	343439	40	76651

Cordialmente,

JUANITA VIECO GIRALDO
Secretaria General



Carrera 55B # 72A - 116 Itagüí - PBX: (604) 5200730

www.ingeomega.com.co E-mail: info@ingeomega.com

Itagüí - Colombia

